

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1339 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 27 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1107 de fecha 25.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31-A, comuna de Requínoa, para realizar y brindar atención microempresarios de la comuna de Requínoa, en el marco de la jornada Atención Integral a la ciudadanía Punto Pime, actividad organizada por la Municipalidad y SERCOTEC, VI Región, que se desarrollará el día 27.05.2011, en dependencias del Liceo Municipal de Requínoa, por un monto de \$ 113.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, para realizar y brindar atención microempresarios de la comuna de Requínoa, en el marco de la jornada Atención Integral a la ciudadanía Punto Pime, actividad organizada por la Municipalidad y SERCOTEC, VI Región, que se desarrollará el día 27.05.2011, en dependencias del Liceo Municipal de Requínoa, por un monto de \$ 113.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, del Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

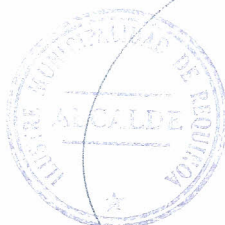
Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Ley Transparencia (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE